

NORMAS DE LA ESCUELA

- 1.** El curso dura un año escolar, comenzando en septiembre y finalizando la última semana del mes de junio.
- 2.** El centro dispone de horario de Jefatura de Estudios, para consultas, solicitando cita previa.
- 3.** Existe una matrícula por curso escolar que todos los alumnos deben abonar, ya sean antiguos o nuevos alumnos.
- 4.** Una vez abonada la matrícula y habiendo pasado un mes de clase, el importe de la misma no se devuelve.
- 5.** Los recibos se pasarán al cobro mensualmente, excepto los meses de julio y agosto.
- 6.** El pago de la mensualidad deberá realizarse entre la primera y segunda clase del mes corriente.
- 7.** El alumno que desee cancelar su matrícula lo comunicará antes de finalizar el mes en curso, satisfaciendo cualquier deuda.
- 8.** En caso de causar baja dejando cuotas impagadas, la empresa se reserva el derecho de reclamarlas por vía judicial.
- 9.** Si causa baja y posteriormente quiere reincorporarse, deberá abonar nuevamente la matrícula (salvo casos debidamente justificados)
- 10.** Los alumnos y padres permanecerán en la zona de espera hasta el comienzo de sus clases.
- 11.** Todo alumno menor de edad estará bajo la responsabilidad del profesorado de la escuela única y exclusivamente dentro de su horario lectivo, especificado en su hoja de matrícula o en caso de cambio puntual de clase acordado con su profesor. Una vez finalizada la clase, el alumno menor de edad dejará de estar a cargo de nuestro personal, dado que continúan su actividad lectiva, no estando obligados a contar con personal que cuide fuera del aula a los alumnos hasta su recogida. En caso de finalizar la clase, si el alumno no tiene quien lo recoja, pasado un tiempo prudencial se procederá desde la escuela a avisar vía telefónica a su padre/madre/tutor. Si resultara imposible su localización, convendrá avisar a la autoridad competente para que se haga cargo. Si la situación se repite, se procederá a computar el tiempo de espera en la escuela, facturándosele en el recibo mensual.
- 12.** El deterioro de algún elemento de la escuela, tanto en el tiempo de espera a comenzar su clase, como durante la misma o finalización, se le facturará en el recibo mensual.
- 13.** Se prohíbe el acceso a las aulas con cualquier tipo de comida o bebida.
- 14.** Los alumnos comenzarán la clase en el horario establecido, permaneciendo en ella hasta la finalización.
- 15.** La No asistencia a clase colectiva implica la pérdida de la misma.
- 16.** La No asistencia a clase individual, podrá ser recuperable siempre y cuando sea por causa debidamente justificada, siendo decisión del profesor si la recupera de forma individual o incluyendo al alumno en alguna clase colectiva.
- 17.** La No asistencia a 3 clases durante el mismo mes, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, supone causar baja en la escuela. En caso de reincorporarse, deberá abonar la matrícula nuevamente.
- 18.** La ausencia a más del 50% de los ensayos previos a una actividad extraordinaria implicará la exclusión de la misma.
- 19.** La falta de un comportamiento respetuoso y actitud adecuada que transcurran en armonía con el resto de compañeros, padres y profesores del centro, tanto por un alumno como por el adulto responsable (en caso de ser menor de edad) podrán ser motivo de expulsión, pudiendo no ser aceptado nuevamente ni permitir su acceso a la escuela.
- 20.** Las clases que coincidan con días festivos no serán recuperables.
- 21.** Las clases que deban ser suspendidas por causas de fuerza mayor (Alertas de mal tiempo con suspensión de actividades educativas por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, etc) no serán recuperables.
- 22.** Las clases que deban ser suspendidas por enfermedad del profesor no serán recuperables. Se ofrecerá horarios alternativos en otros grupos de nivel similar, para su recuperación.
- 23.** El cambio de horario, en caso de que fuera posible, debe ser notificado a la administración, previo acuerdo con el profesor.
- 24.** El centro permanecerá cerrado por vacaciones durante los meses de julio y agosto, así como durante el periodo vacacional escolar de Navidad y Semana Santa, así como festividades nacionales y locales, conforme al calendario escolar de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.
- 25.** Los alumnos que se presenten a examen FSS o Grado Yamaha, deberán abonar la cantidad establecida en concepto de "Tasas de Examen", cuya cuantía establece Yamaha, encontrándose expuestas en el tablón de anuncios del centro.
- 26.** Durante la clase los teléfonos móviles deben estar en modo avión o en silencio, no permitiéndose grabar ni sacar fotos durante las clases (Ley de Protección de Datos)
- 27.** Queda totalmente prohibido el uso de fotocopias del material propio de Yamaha.
- 28.** La información referente a eventos de la escuela será expuesta en redes sociales, web oficial, tablón de anuncios del centro así como de forma oral por el profesorado en sus clases. Si un alumno falta el día en que el profesor comunica un evento la escuela no se hace responsable.
- 29.** La incorporación de un alumno al centro supone la aceptación de las normas del mismo.

FECHA Y FIRMA DE PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA (en caso de menores) o del estudiante (en caso de mayores de edad)

En _____ a _____ de _____ de 2018

Firma.